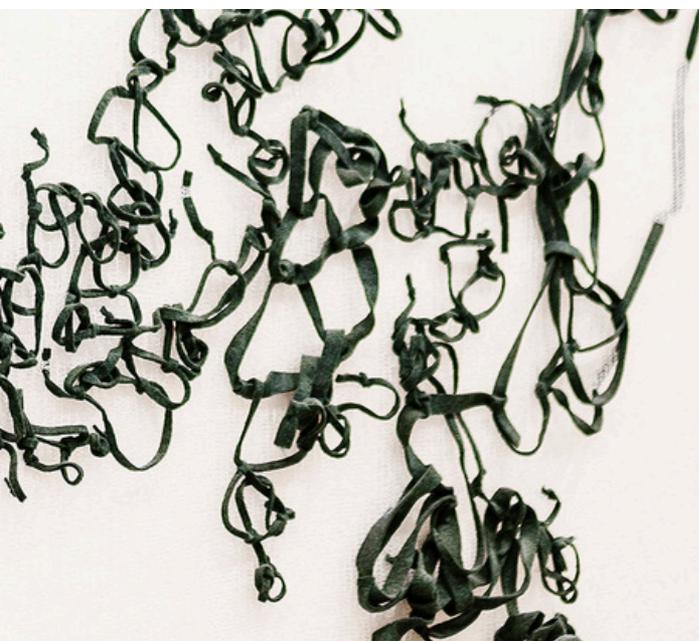


Alerta Antitrust

Tribunal de EE. UU. declara que Google incurrió en prácticas anticompetitivas para adquirir y mantener monopolios ilegales en la Industria Publicitaria Digital



El 17 de abril de 2025, una jueza federal de Virginia, Estados Unidos, halló responsable a Google por deliberadamente haber incurrido en una serie de conductas anticompetitivas para adquirir y mantener un monopolio en dos mercados clave del ecosistema de publicidad digital:

- (i) Servidores de anuncios para editores (*publisher ad-servers* o “DFP”):** Estos servidores deciden, en tiempo real, qué anuncios mostrar a los usuarios cuando visitan una página web.
- (ii) Intercambios de anuncios (*ad exchange* o “AdX”):** Este mercado sirve como un intermediario entre los anuncios publicitarios y el inventario de los editores, al facilitar subastas en tiempo real en las que los anunciantes pueden pujar por dicho inventario.

El Tribunal analizó los alegatos de los demandantes, el Departamento de Justicia y una coalición de estados sobre las prácticas anticompetitivas que habrían sido cometidas por Google. Tras su análisis, concluyó lo siguiente:

- (i) La adquisición de DoubleClick y Admeld:** El Tribunal desestimó estos cargos pues, aunque la adquisición de sus competidores (DoubleClick y Admeld) coadyuvó a que Google adquiriera mayor poder en los mercados de publicidad, la sola adquisición es insuficiente para acreditar una infracción independiente.
- (ii) Estrategia de ventas atadas para que los clientes utilicen las herramientas de búsqueda de Google de manera exclusiva:** El Tribunal concluyó que Google habría impedido a los editores a recibir pujas provenientes del servicio de AdX a menos que también utilicen el servicio DFP. En consecuencia, la adquisición conjunta de DFP y AdX era la única opción económicamente viable para que los editores adquieran acceso efectivo en tiempo real a *AdWords*, lo cual solo era posible usando AdX.

(i) Apalancamiento de sus herramientas de búsqueda para reducir la escala de sus competidores:

El Tribunal estimó que Google habría incurrido en una serie de políticas anticompetitivas, tales como: (i) requerir a los editores que utilizaban DFP a ofrecer a AdX un derecho de tanteo para cada impresión (“First Look”); (ii) permitir a AdX a acceder a información sobre las pujas de terceros antes de presentar su propia puja, ganando subastas que habría perdido de no haber tenido tal ventaja (“Last Look”); y (iii) el establecimiento de Reglas de Precios Unificados para los editores, prohibiendo a estos fijar precios mínimos más altos en AdX que en intercambios de terceros.

En suma, el Tribunal desestimó los cargos por monopolización del mercado de redes de anuncios, pero declaró la responsabilidad de Google por: (i) Monopolizar el mercado de servidores de anuncios para editores; (ii) Monopolizar el mercado de intercambios de anuncios; y (iii) atar ilegalmente los servicios de AdX y DFP. En consecuencia, ordenó a las partes que, conjuntamente, propongan un cronograma para discutir sus posiciones en cuanto a los remedios que deban ser impuestos a Google.

Para mayor información, la sentencia en su idioma original (inglés) se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[Link](#)

NUESTRO EQUIPO



ALBERTO REBAZA

SOCIO

alberto.rebaza@rebaza-alcazar.com



LUIS MIGUEL ELÍAS

SOCIO

luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com



MARCIA ARELLANO

SOCIA

marcia.arellano@rebaza-alcazar.com



MAGALY VARELA

ASOCIADA SENIOR

magaly.varela@rebaza-alcazar.com



YASSER VICHIR

ASOCIADO

yasser.vichir@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682